



Córdoba, 29 MAY 2017

Expte. Ref.: 0008382/2017

**VISTO:**

Que el Área de Comunicación Institucional de la Facultad solicitase arbitren los medios a fin de dotar de personal idóneo al Área para realizar tareas habituales correspondientes a sus responsabilidades, en virtud de la situación actual por la que atraviesa el Área mencionada dado que el personal asignado a la misma mediante Resolución Decanal nro. 137/2016 ha disminuido debido a la Licencia por estudios otorgada a la Lic. Paula VILLA (Legajo 47301); el Lic. Ismael RODRIGUEZ (Legajo 52061) con licencia de largo tratamiento y el Dr. Victor GUZMAN (Legajo 44007) posee licencia sin goce de haberes por haber obtenido una Beca posdoctoral CONICET, por lo que las tareas del Área se han visto senciblemente afectadas requiriendo de la constitución de un equipo de trabajo capacitado, integrado y consolidado.

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 toma intervención la Secretaria Administrativa de la Facultad a solicitud de la Decana, quién informa que en virtud de la reorganización del Área de Enseñanza - Despacho de Alumnos, se podría disponer en caso de que la Agente Vanina RODRIGUEZ (Legajo 46435), actualmente designada en ese Área, preste su conformidad a fin de prestar servicios en el Área de Comunicación Institucional, prestando el Vº Bº desde esa Secretaria.

Que la Agente Nodocente Vanina RODRIGUEZ (Legajo 46435) presta servicios en el Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza de esta Facultad y que la misma cuenta con el título de Diseñadora Gráfica el que resulta pertinente para desempeñarse en el Área de Comunicación Institucional.

Que la incorporación, de la Agente RODRIGUEZ, al Área de Comunicación Institucional no se superarían los obstáculos actuales que ese Área padece en virtud de las licencias concedidas a tres agentes que prestaban servicios en la misma, retrasando de esta manera la labor diaria que y la puesta en marcha de las políticas de comunicación institucional planificadas, resultando necesario dotarla de más profesionales especializados en la materia.

Lo dispuesto en la Resolución HCS N° 725/2016 arts. 1 y 2.

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: Disponer,** que la Agente Nodocente Vanina RODRIGUEZ (Legajo 46435) – Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo del CCT - Decreto 366/06, preste servicios y cumpla funciones en el Área de Comunicación Institucional de la Facultad a partir del día de la fecha y reconociendo los servicios desde el 01 de marzo de 2017.

**ARTÍCULO 2º: Encomendar** al Secretario Administrativo la contratación de un profesional para integrar el equipo de trabajo del Área de Comunicación Institucional, que se especialice en mantenimiento de las herramientas comunicacionales (Boletín, sitio web y administración de redes sociales).

**ARTÍCULO 3º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO ENGENIA GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELZA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

**294**